

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref: 1100140030202019-00513-00 Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE contra HERNAN LICERIO RODRIGUEZ SARMIENTO

Vista la actuación surtida, el Juzgado **DISPONE:**

Designar como curador Ad-Litem del ejecutado HERNAN LICERIO RODRÍGUEZ SARMIENTO al Dr. JORGE ANDRÉS BOHÓRQUEZ CANIZALES, identificado con C.C. No. 80.773.423 y T.P. 184.459 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en la calle 48 A SUR # 79 10, Bloque 10, Interior 3, Apartamento 103 y/o el correo electrónico jabcus@hotmail.com, quien de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto admisorio de la demanda, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 057 Hoy veintidós (22) de
abril de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bcd43c341aa0b76b67d41cfead6e4540a0b5f260ed5a656da42c5134645931a**

Documento generado en 21/04/2022 10:22:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>